

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

26 de abril de 2022

III-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 848

Por el señor Zaragoza Gómez:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 7 de 4 de marzo de 1955, según enmendada, conocida como “Exención Contributiva de Zonas Históricas” y el Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, a los fines de excluir de la exención por concepto de zonas históricas a todo Individuo Residente Inversionista, según definido bajo la Sección 1020.02 de la Ley 60-2019, según emendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 849

Por el señor Zaragoza Gómez:

“Para enmendar el Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, a los fines de excluir de la exención por concepto de propiedades dedicadas al mercado de alquiler de viviendas a todo Individuo Residente Inversionista, según definido bajo la Sección 1020.02 de la Ley 60-2019, según emendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA; Y DE HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 850

Por el señor Zaragoza Gómez:

“Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 74-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico de 2010” y la Sección 2052.02 de la Ley 60-2019, según emendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, a los fines de excluir de la exención contributiva por concepto de propiedad elegible utilizada para una actividad turística a todo Individuo Residente Inversionista, según definido bajo la Sección 1020.02 de la Ley 60-2019, según emendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA; Y DE HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 851

Por el señor Zaragoza Gómez:

“Para enmendar el Artículo 2.02 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, a los fines de excluir de la exoneración por concepto de vivienda principal a todo Individuo Residente Inversionista, según definido bajo la Sección 1020.02 de la Ley 60-2019, según emendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA; Y DE HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 852

Por los señores Ríos Santiago, Ruiz Nieves, Rivera Schatz, Villafañe Ramos, Zaragoza Gómez y las señoras Moran Trinidad, Padilla Alvelo y Rosa Vélez:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley 3 de 21 de marzo de 1978, según enmendada, conocida como “*Ley de Control de Productores y Refinadores de Petróleo y sus Derivados; y de Distribuidores-Mayoristas de Gasolinas y/o Combustibles Especiales de Motor*”; así como el Artículo 2 la Ley 73 de 23 de junio de 1978, según enmendada, conocida como “*Ley para Regular la Industria de la Gasolina*”, a los fines de incluir entre los miembros del Comité Interagencial sobre la Industria de la Gasolina al Departamento de Hacienda, a los Negociados de Energía y al de Transporte y otros Servicios Públicos, así como un representante del interés público, para el cual se determina su método de elección; realizar enmiendas técnicas a dicho artículo para actualizar sus componentes, designar como su Presidente al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), y añadir a las funciones del Comité el deber de reunirse de manera ordinaria cada seis (6) meses y el remitir al Gobernador(a) y a la Asamblea Legislativa, por conducto de las respectivas secretarías de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico, en un plazo que no excederá de diez (10) días laborables de celebrada dicha reunión, un informe comprensivo con los asuntos discutidos, recomendaciones y acuerdos tomados en las reuniones; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 853

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar el inciso (h) del artículo 9 de la Ley 33-2019, según enmendada, con el fin de incluir la delimitación del concepto “distancia de la costa”; ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) implementar un programa masivo de reforestación y enmendar el Reglamento 4680; ordenar a la Junta de Planificación enmendar el Reglamento 13; ordenar a la Oficina de Gerencia y Permisos (OGPE) enmendar su Plan de acción de conformidad con la Ley 33-2019, *supra*; ordenar a la División de Zona Costanera del DRNA enmendar el Plan de Manejo de la Zona Costanera de conformidad con la Ley 33-2019; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 854

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar los Artículos 5 y 10 de la Ley Núm. 147 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley para la protección conservación y manejo de los arrecifes de coral en Puerto Rico”, con el fin de adaptarla a la política pública establecida en la Ley Núm. 33-2019, conocida como “Ley de mitigación, adaptación y resiliencia al cambio climático de Puerto Rico.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 855

Por la señora Santiago Negrón:

“Para crear la “Ley de Mitigación Natural para las Costas”, y ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a establecer en su reglamentación el uso en la zona costanera de estructuras de mitigación basadas en la naturaleza, costas vivas y alternativas de mitigación blandas como primera alternativa de mitigación para adaptar y proteger infraestructuras en riesgo o afectadas por erosión costera, inundaciones, entre otros eventos.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 856

Por la señora Santiago Negrón:

“Para designar como Reserva Natural Punta La Bandera un terreno con una cabida aproximada de 77,989.44 m² en el Barrio Mata de Plátano, Sector Punta La Bandera, en el Municipio de Luquillo.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 857

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para añadir un nuevo inciso (i) al Artículo 2.003 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, con el propósito de incluir la Oficina de Iniciativas Comunitarias y de Base de Fe entre las unidades administrativas de la estructura básica organizacional de cada municipio, con el fin de fortalecer la cooperación y coordinación entre el gobierno municipal y estas entidades para promover el bienestar y desarrollo económico de nuestras comunidades, crear conciencia social, fomentar el desarrollo de valores y la sana convivencia social; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. del S. 858

Por el señor Vargas Vidot (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 16.1 de la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 2004”, a los fines de fijar en tres (3) los miembros que podrán componer el Comité de Supervisión; y para otros fines relacionados.”

(COOPERATIVISMO)

P. del S. 859

Por el señor Vargas Vidot:

“Para crear la “Ley de Depósitos Permanentes de Suministros de Emergencia de Puerto Rico”, a los fines de establecer como política pública la creación de depósitos de suministros de emergencias en varios municipios de manera que permitan satisfacer las necesidades básicas de albergue, alimento y servicios de salud ante emergencias por desastres naturales; viabilizar acuerdos colaborativos con municipios, entidades privadas y organizaciones comunitarias; disponer requisitos de transparencia y rendición de cuentas; disponer la asignación de fondos; y para otros fines relacionados.”
(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 860

Por el señor Vargas Vidot (Por Petición):

“Para enmendar los Artículos 10.3 y 18.1 de la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 2004”, a los fines de autorizar que las Cooperativas de Trabajo Asociado a ofrecer compensaciones a los socios trabajadores que se desempeñen en los cuerpos directivos; y para otros fines relacionados.”
(COOPERATIVISMO)

P. del S. 861

Por el señor Vargas Vidot (Por Petición):

“Para enmendar los incisos (b) y (k) del Artículo Artículos 5.05 de la Ley 255 -2002, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico”, a los fines de aclarar y definir el significado de depravación moral y para que sea la Liga de Cooperativas de Puerto Rico quien avale y certifique los cursos de capacitación a los que allí se refiere; y para otros fines relacionados.”
(COOPERATIVISMO)

P. del S. 862

Por el señor Vargas Vidot (Por Petición):

“Para enmendar el inciso (f) del Artículo 19 de la Ley 114-2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito” y enmendar los incisos (b) y (c) del Artículo 5.27 de la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002” a los fines de establecer en 3 años el término para que un socio-dueño de una cooperativa que haya sido objeto de un procedimiento de destitución, por razones que no conlleven fraude, malversación o apropiación de fondos o depravación moral, pueda ser electo o designado a uno de los cuerpos directivos en su cooperativa, incluyendo empleados o presidentes ejecutivos; y para otros fines relacionados.”
(COOPERATIVISMO)

R. C. del S. 276

Por la señora Rodríguez Veve:

“Para ordenar a la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR), así como al Presidente de la corporación, realizar una campaña educativa sobre los procesos de dispuestos en la Ley 61-2018 sobre refugios seguros y entregas voluntarias como parte de la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en favor de la adopción.”
(ASUNTOS DE VIDA Y FAMILIA)

R. C. del S. 277

Por la señora González Arroyo:

“Para ordenar al Departamento de Transporte y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a incluir en el programa Abriendo Caminos, las carreteras 309, 3344 y 344 en la jurisdicción del pueblo de Hormigueros.”
(DESARROLLO DE LA REGIÓN OESTE)

R. C. del S. 278

Por la señora González Arroyo:

“Para ordenar al Departamento de Transporte y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a tomar acción inmediata sobre las pésimas condiciones de la carretera número 2 en la jurisdicción de los pueblos de Isabela, Aguadilla, Aguada, Añasco, Mayagüez, Hormigueros y San Germán, las carreteras 404 y 4419 en la jurisdicción del Municipio de Moca; y crear un plan de mantenimiento, limpieza y ornato preventivo y continuo de la carretera número 2 en la jurisdicción de los pueblos de Isabela, Aguadilla, Aguada, Añasco, Mayagüez, Hormigueros y San Germán.”
(DESARROLLO DE LA REGIÓN OESTE)

R. C. del S. 279

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para ordenar a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico que proceda con las acciones y trámites necesarios, ante la Administración Federal de Aviación, FAA, y los organismos internacionales pertinentes, para que el Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla sea clasificado como Aeropuerto Internacional, conforme a las normas federales e internacionales aplicables; y para otros fines relacionados.”
(DESARROLLO DE LA REGIÓN OESTE)

R. C. del S. 280

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, en conjunto con los municipios de Puerto Rico, identificar las carreteras y puentes localizados cerca de la línea de agua o dentro del alcance de la inundación por aumento del nivel del mar y desarrollar un plan de acción con el fin de que estas estructuras queden fuera del alcance de los efectos de inundación y erosión costera.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 281

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, en conjunto con la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR), a realizar una campaña educativa sobre el impacto y las manifestaciones de la crisis climática sobre la franja costera.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

R. C. del S. 282

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales realizar un análisis de las condiciones actuales de todas las estructuras de mitigación duras (formales e informales) tales como espigones (*groynes*), revestimientos, paredes y rocas (*rip-rap*), entre otros, a lo largo de la línea de costa de Puerto Rico, con el propósito de identificar cuáles ya no están rindiendo su función de protección y adaptación; y crear y mantener un banco de datos (geodatos y metadata) que presenten la ubicación de cada estructura de mitigación de erosión e inundaciones costeras.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

R. del S. 579

Por la señora Rodríguez Veve:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de Vida y Familia investigar los protocolos y procesos establecidos en Puerto Rico por las instituciones que tienen la obligación al amparo de la Ley 61-2018, según enmendada, de educar e implementar, en todo o en parte, los procesos de entrega voluntaria, según definido y establecido por la citada ley y su correspondiente Reglamento Núm. 9062 aprobado el 10 de diciembre de 2018.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 580

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Este del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación para auscultar información actualizada sobre el estado de las antiguas instalaciones de la Autoridad de Transporte Marítimo, ubicadas en el municipio de Fajardo, y sobre los planes del gobierno para, entre otros, ceder, demoler, desarrollar, habilitar o traspasar las mismas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 581

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar y Familia del Senado de Puerto Rico realizar un estudio exhaustivo del resultado de la implementación de la Ley de Adopción de Puerto Rico, Ley de Ley Núm. 61-2018, con especial énfasis, pero sin limitarse, en los esfuerzos realizados para promover, facilitar y dar conocimiento público de las alternativas de entrega voluntaria de menores, a tenor con el Capítulo II de la Ley; para identificar las áreas que requieren de acción legislativa a corto, mediano y a largo plazo, con el fin de garantizar el cumplimiento pleno de los propósitos de la Ley de Adopción de Puerto Rico; y para otros asuntos relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 582

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la exposición de los aeropuertos que ubican en o cerca de la zona costanera, como el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín en Carolina, el Aeropuerto Internacional Rafael Hernández Marín en Aguadilla, Aeropuerto José Aponte de la Torre en Ceiba, el Aeropuerto Fernando Luis Ribas Dominicci en Isla Grande, el Aeropuerto Eugenio María de Hostos de Mayagüez y el Aeropuerto Internacional de Mercedita en Ponce, ante los escenarios del aumento del nivel del mar; la necesidad de diseñar un plan de acción de operación de las instalaciones por fases para enfrentar el aumento del nivel del mar y otras manifestaciones del cambio climático que incluya la combinación de estrategias de protección, adaptación y relocalización según apliquen; y fortalecer la infraestructura más segura ante las manifestaciones del cambio climático con planes de transporte por tierra, extensión de facilidades, entre otras.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 583

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado a realizar una investigación sobre el cumplimiento e implementación de la Ley Núm. 147 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley para la protección conservación y manejo de los arrecifes de coral en Puerto Rico”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 584

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la vulnerabilidad de los refugios identificados como disponibles para el periodo del 2021 por el Departamento de Vivienda y la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, y que podrían verse afectados por inundación de marejada ciclónica de un huracán categoría 5 debido a su localización.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 585

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado realizar una investigación sobre el impacto ambiental que tendría la propuesta construcción en la Reserva Natural Bahía Ballena; y la viabilidad de que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales adquiriera estos terrenos mediante expropiación forzosa o compraventa.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 586

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la posible necesidad de insertar una nueva calificación sobrepuesta de terrenos afectados por el aumento del nivel del mar y una nueva calificación sobrepuesta de resiliencia ante inundación costera, en el Reglamento Conjunto del Gobierno de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 587

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales a realizar una investigación sobre las revisiones y adaptaciones de los mapas y planes de tsunami a los impactos costeros causados por el cambio climático.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 588

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para ordenar a la Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el contrato de alianza entre la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico y la compañía “Aerostar Airport Holdings, LLC”, firmado el 24 de julio de 2012, a los fines de pero sin limitarse, a auscultar el cumplimiento de los términos contractuales, fiscalizar la operación de “Aerostar” luego de la firma del contrato, examinar detenidamente el beneficio en que ha resultado esta alianza, y promover legislación necesaria para futuros negocios jurídicos de esta naturaleza; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

egv/lmc